

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ESTELLA

Don Emilio Labella Osés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Estella y su partido (Navarra),

Hago saber: Que en este juzgado con el número 765/04 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Don Ramón Urío Beltrán, con DNI número 15.831.184, nacido en San Juan de Luz (Francia), el día 11 de octubre de 1.955, e inscrito en el Registro Civil del Consulado General de España en Hendaya (Francia), vecino de Estella, de estado civil casado y con una hija menor de edad, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, Calle Mercatondoa número 2-5.º centro, a mediados del año 1992, por diferentes motivos personales, abandonando el hogar familiar de forma inesperada y sin dar a conocer su destino. Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el juzgado y ser oídos.

Estella, 11 de enero de 2005.—El Juez.—La Secretaria.—12.314. y 2.ª 20-4-2005

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona),

Por el presente, hago saber: Que debo condenar y condeno a don Bakkai Ouarraoi, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de respeto y consideración a los Agentes de la autoridad, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de dos euros que hacen un total de sesenta euros (60 euros), y subsidiariamente para caso de impago o insolvencia, a quince días de arresto, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio de faltas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e infórmese a estas últimas de su derecho a interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Barcelona, mediante escrito presentado con los requisitos y formalidades legales contenidos en el artículo 790 de la LECriminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Para que sirva de notificación a don Bakkai Ouarraoi, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Hospitalet de Llobregat, a 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—14.835.

LEÓN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato número 102/05, seguidos por

este Juzgado a instancia del Sr. Abogado del Estado, a consecuencia del fallecimiento sin testar de doña Leonor Nava Fonseca, natural y vecina de Cubillos de los Oteros (León), y fallecida en León, se ha acordado, por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 3 de marzo de 2005.—El Magistrado-Juez.—14.837.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario número 703/2.004, que tiene por objeto declaración de dominio, a instancia de doña Antonia Añez Maín representada por el Procurador don Emilio García Cornejo contra ignorados herederos de don Rafael Muñiz Casado sin profesional asignado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de los de Madrid, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

En la villa de Madrid a uno de diciembre de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. doña Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario promovidos por doña Antonia Añez Maín, representada por el Procurador don Emilio García Cornejo, asistida del Letrado don José Simón Pastro, contra ignorados herederos de don Rafael Muñiz Casado, en rebeldía, que tiene por objeto declaración de dominio.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Antonia Añez Maín, representada por el Procurador don Emilio García Cornejo, contra ignorados herederos de don Rafael Muñiz Casado, debo acordar y acuerdo:

a) Declarar el dominio a favor de doña Antonia Añez Maín sobre finca independiente sita en la calle Manuel Pavía, n.º 2, que aparece en la Gerencia de Catastro de Madrid bajo la referencia catastral actualizada 7304408VK4770C0001GT y que corresponde con los linderos descritos en el hecho primero de la demanda, en el municipio de Madrid-Villa de Vallecas.

b) Acordar, firme la presente resolución la inscripción a favor de la actora en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Madrid, donde consta inscrita la finca objeto de autos.

c) Condenar a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Y todo ello con expresa condena a los demandados en las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación escrita.

Así por esta, mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de don Rafael Muñiz Casado, se extiende la presente para que sirva de notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid a veintitrés de febrero de dos mil cinco.—El/la Secretario/a.—15.053.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 217/05 y a instancia de David González Márquez, se siguen autos de Declaración de Fallecimiento de Antonio González Barón, nacido en Madrid, el día 8 de julio de 1944, hijo de José y Mercedes, cuyo último domicilio fue en Alcorisa, número 81, con Documento Nacional del Identidad número 362.902. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El/La Secretario. 12.474. y 2.ª 20-4-2005

MADRID

Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de referencia 383/04 se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Providencia. Magistrado-Juez Ilustrísimo Señor Don Ricardo Gonzalo Conde Díez En Madrid, a diez de marzo de dos mil cinco

Dada cuenta:

Recibidos de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid los precedentes autos junto con testimonio de la resolución adoptada, póngase en conocimiento de la parte instante y acúcese recibo a la Superioridad.

De conformidad con lo dispuesto por la Audiencia Provincial y lo dispuesto en la Ley, dese al procedimiento el trámite correspondientes, en el cual será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio a que se refiere.

Se tiene por solicitada por el Procurador don Javier Huidobro Sánchez-Toscano la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil Suministros Fotográficos Santandreu, Sociedad Anónima.

Comuníquese, telegráficamente, esta resolución a todos los Juzgados de las poblaciones en que tenga Sucursales, Agencias o representaciones directas la solicitante de suspensión de pagos.

Dese publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y